

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-01184-00

Téngase en cuenta lo manifestado por la secretaria del Despacho, no obstante, se deja constancia, que en el expediente virtual se echa de menos el trámite y contestación de dicho oficio.

En aras de continuar con el trámite del asunto, se dispone correr traslado de inventarios y avalúos a las partes por el término de diez (10) días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 567 del Ordenamiento Procesal.

Notifíquese,

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **30 de junio de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario